

Signatura: EB 2013/109/R.31
Tema: 13 a)
Fecha: 13 de agosto de 2013
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Revisión de las actas del 108º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Cheryl Morden
Oficial Encargada de la Oficina del Secretario
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: c.morden@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 109º período de sesiones
Roma, 17 a 19 de septiembre de 2013

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe las enmiendas introducidas en las actas provisionales del 108º período de sesiones, que figuran en el presente documento, y apruebe las actas revisadas.

Revisión de las actas del 108º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

Para facilitar la consulta, el texto que se ha introducido aparece en negrita.

1. Atendiendo a la petición del representante de China, se ha introducido un nuevo párrafo antes del actual párrafo 42 de las actas provisionales del 108º período de sesiones de la Junta Ejecutiva (documento EB/108), como se muestra a continuación.

“42. El representante de China señaló que las ganancias no distribuidas se habían reducido de USD 887 millones en 2010 a USD 505 millones en 2012. Expresó su preocupación por el hecho de que si esta tendencia continuaba, las ganancias no distribuidas se utilizarían en el plazo de dos años, lo que en última instancia comprometería los recursos básicos del FIDA, y recomendó que los miembros de la Junta examinaran esta cuestión más detenidamente”.

2. A fin de dejar constancia plenamente de la respuesta de la dirección a estas observaciones, se propone agregar al nuevo párrafo 42 el texto siguiente.

“En respuesta a lo anterior, la dirección aclaró que las donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda se cargan como gastos en el ejercicio en que se cumplen las condiciones para el desembolso y representan una cantidad significativa de los gastos generales y las pérdidas contabilizadas. Este es el tratamiento contable correcto porque no se cuenta con ningún instrumento jurídico para reembolsar la parte del principal de las donaciones concedidas con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda que permita que se trate como sumas por cobrar. Las pérdidas contables de hecho se equiparan al flujo de efectivo a largo plazo. No obstante, la dirección considera que el Fondo no se ha enfrentado al riesgo de cese de las operaciones como consecuencia de pérdidas contables registradas. Las proyecciones de flujo de efectivo realizadas eran fidedignas e indicaban la sostenibilidad financiera a largo plazo”.